

CURADOR URBANO 1

PEREIRA

RADICACION 66001-1- 2240083
ESTRATO 1
TIPO DE SOLICITUD NUEVA

RESOLUCIÓN N° 000750

"POR LA CUAL SE APRUEBAN UNOS PLANOS DE PROPIEDAD HORIZONTAL"

EL CURADOR URBANO PRIMERO DE LA CIUDAD DE PEREIRA, ARQUITECTO ORLANDO BEDOYA GIRALDO, EN USO DE LAS FACULTADES CONFERIDAS POR LA LEY 388 DE 1997, EL DECRETO 4397 DE 2006, EL DECRETO 1469 DE 2010, EL DECRETO 1077 DE 2015, POR EL ACUERDO 035 DE 2016 Y EL DECRETO 702 DE SEPTIEMBRE 17 DE 2021 Y,

CONSIDERANDO

- A. Que **PORFIRIO DE JESUS MONCADA SALINA**, identificado con CC N° **4511563**, solicitó aprobación de los planos del Reglamento de Propiedad Horizontal, en calidad de propietario del predio ubicado en el **BARRIO CACHIPAY LOTE 117 MANZANA N**, con ficha catastral N° **660010106000002540001000000000** y matrícula inmobiliaria N° **290-44434**.
- B. Que los planos de la Propiedad Horizontal reúnen las condiciones y los requisitos exigidos en el numeral 5 del artículo 2.2.6.13.1 y el numeral 2 del artículo 2.2.6.13.2 del Decreto 1077 de Mayo 26 de 2.015.

RESUELVE

Artículo 1º Aprobar los Planos de un Reglamento de Propiedad Horizontal del inmueble ubicado en el **BARRIO CACHIPAY LOTE 117 MANZANA N**, con ficha catastral N° **660010106000002540001000000000** y matrícula inmobiliaria N° **290-44434**, la edificación consta de:

CUADRO DE ÁREAS RPH APTO 1		
ÁREA RECONOCIMIENTO	72.00	M2
ÁREA COMÚN	8.504	M2
ÁREA PRIVADA	59.336	M2
ÁREA COMÚN USO EXCLUSIVO	4.160	M2
ÁREA LICENCIA PISO 1	72.00	M2
ÁREA COMÚN USO EXCLUSIVO PLACA CUBIERTA	39.060	M2
ÁREA TOTAL A REGLAMENTAR APTO 1	111.06	M2
CUADRO DE ÁREAS RPH APTO 2		
ÁREA COMÚN	4.834	M2
ÁREA PRIVADA	28.145	M2
ÁREA COMÚN DE USO EXCLUSIVO	4.161	M2
ÁREA TOTAL A REGLAMENTAR	37.140	M2
ÁREA A REGLAMENTAR APTO 2 + ÁREA PLACA CUBIERTA APTO 1 LICENCIA PISO 2	76.20	M2
CUADRO DE ÁREAS RPH APTO 2 PISO 3		



CURADOR URBANO 1

PEREIRA

RADICACION
ESTRATO
TIPO DE SOLICITUD

66001-1- 2240083
1
NUEVA

ÁREA COMÚN	6.179	M2
ÁREA PRIVADA	29.767	M2
ÁREA COMÚN USO EXCLUSIVO	5.527	M2
ÁREA A REGLAMENTAR LIC P3	41.473	M2
CUADRO DE ÁREAS RPH APTO 2 PISO 4		
ÁREA COMÚN	3.887	M2
ÁREA PRIVADA	17.398	M2
ÁREA COMÚN USO EXCLUSIVO	20.188	M2
ÁREA A REGLAMENTAR LIC P4	41.473	M2
ÁREA TOTAL A REGLAMENTAR APTO 2	120.086	M2
TOTAL ÁREA A REGLAMENTAR	231.146	M2

CUADRO DE RESUMEN ÁREAS		
ÁREA COMÚN MÁS CUBIERTA	23.404	M2
ÁREA PRIVADA	134.646	M2
ÁREA COMÚN USO EXCLUSIVO	73.096	M2
TOTAL ÁREAS	231.146	M2

Artículo 2° La presente Resolución rige a partir de la fecha de su notificación.

Artículo 3° Contra la presente Resolución proceden los recursos de la vía gubernativa dentro de los términos señalados por el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso -Administrativo.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE

Dado en Pereira en abril 22 del 2024


ORLANDO BEDOYA GIRALDO
Curador Urbano 1

